REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) PEDRO M COBA PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.013.888 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PITAL DE MEGUA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PITAL DE MEGUA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO M COBA PACHECO	C.C. No. 72.013.888
VICEPRESIDENTE:	GASTON URUETA ARIZA	C.C. No. 8.699.022
TESORERO:	MARTHA C. SOCARRAS JARAMILLO	C.C. No. 22.534.269
SECRETARIA:	IRENE E PEREZ INSIGNARES	C.C. No. 22.463.226

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000458

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	NILSON R. SANJUAN DE LA HOZ	C.C. No.	3.719.592
CONCILIADOR:	LISETT M CARDONA	C.C. No.	32.832.728
CONCILIADOR:	ERICK RIPOLL MENDOZA	C.C. No.	72.251.559

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	- 1.0000mcia.iz	
DELEGADO:	HUGO A BRADFORD SARMIENTO	C.C. No. 842.900
DELEGADO:	MARIA A MONTOYA VILLEGAS	C.C. No. 1.026.423.605
DELEGADO:	ISAAC DE LA ASUNCION U.	C.C. No. 5.161.668

COMITÉS DE TRABAJO

		•
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION:	HORTENCIA COBA	C.C. No. 32835365
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION OBRAS :	HANNER DE LA ASUNCION SARMIENTO	C.C. No. 72019947
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	INGRID URUETA NIETO	C.C. No. 32834089
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL :	ERICA SARMIENTO DE LA HOZ	C.C. No. 32832260
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	MARLEYS SARMIENTO	C.C. No. 1.048.209.438
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA Y PARIONTICIPAC :	* ; HERNANDO SANJUAN ,	C.C. No. 72016410
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	ALEXIS DE LA HOZ	C.C. No. 3719572

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) YENNY M ROLONG CASTRO, con C.C. No. 22,463,312 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis CADE COLO (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELLATICIPACIÓN COMUNITARIA Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

SECRETARÍA DEL
NTERIOR DPATAL
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DELATIANTICO

DEPARTAMENTO